I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u>

DECRETO NO SECCION 2º

LA CISTERNA,

15 OCT. 2013

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Renovación de Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la llustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta Nº 00657** de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha de 15 de mayo 2013.
- 1. Que mediante memorando N° 787 de 06 de Agosto del 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE

R.U.T.

CARGO

N° HORAS

LUGAR DE DESEMPEÑO

DESDE HASTA

HORARIO

KARINA ANDREA MORA CABRERA

PSICOLOGA

GESTION RECURSOS

20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

COLEGIO NACIONES UNIDAS (SEP)

01 DE AGOSTO DEL 2013

31 DE DICIEMBRE DEL 2013

LUNES Y MARTES DE 08:30 A 13:30 HRS. LUNES Y MARTES DE 14:00 A 17:00 HRS.

MIERCOLES DE 14:00 A 18:00 HRS

 2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el reaistro.

(FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.ldr.-

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Archivo.-
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Dirección de Control.
- 6. Departamento de Educación. (3 c.)
- 7. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
- 8. Unidad de Renguneraciones (2 c.)
- 9. Of. de Partes./

SECRETARIO PATRICIO ORELLANA FERRADA MUNICIPAL MUNICIPAL